

JUZGADO TERCERO DE FAMILIA EN ORALIDAD DE BOGOTA

Flia03bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Carrera 7 No. 12C-23 Piso 3°

Teléfono 2863247

Bogotá D. C., veintiuno (21) de abril de dos mil veintidós (2022)

ADJUDICACION DE APOYO JUDICIAL. No. 1100131100032020 00063

OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo resuelto por el Honorable Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá D.C. Sala de Familia en Sede de Tutela.

SE ACEPTA LA RENUNCIA al poder por parte de la abogada ANA MARIA TORRES DIAZ.

SE RECONOCE PERSONERÍA JURÍDICA al Dr. FAUSTINO CASTIBLANCO VARGAS para que actúe en nombre y representación de la demandante, en los términos y para los fines del poder otorgado.

La parte interesada y su apoderado deberán estarse a lo resuelto en auto de fecha Veintitrés (23) de Noviembre de Dos Mil Veintiuno (2021)

NOTIFÍQUESE de este proveído por el medio más expedito al Agente del Ministerio Público adscrito al Despacho y a las personas interesadas en el presente asunto.

NOTIFÍQUESE,

YCBR

JUZGADO TERCERO DE FAMILIA
LA PRESENTE PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR
ESTADO No. 24 HOY 22 DE ABRIL DE 2022

MARTHA CECILIA RODRÍGUEZ NIÑO
SECRETARIA

Flia03bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Carrera 7 No. 12C-23 Piso 3°

Teléfono 2863247

Firmado Por:

**Abel Carvajal Olave
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 003
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ec2025d110d085506f90df38779f68e18b5f8d5d50c6ebe6d482e6b60f6f363d**
Documento generado en 21/04/2022 05:41:27 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>